XI

Un informe de gran interés (15-X-1765)

Volviendo a enhebrar el hilo de nuestro relato, vamos a dar a conocer «in extenso» la detallada declaración que el alemán Christobal Fat hizo (31) el 15-X-1765, pues encierra gran riqueza de datos topográficos y laborales que aportan buen acopio de noticias importantes sobre el dispositivo minero; y que pueden servir bien, a nuestro entender, para replantear sobre el terreno, aún hoy en día, con ayuda de algún avezado arqueólogo, el dispositivo de extracción de mineral en Aralar tal como Fat lo halló en su primera intervención técnica en la mina de Arritzaga, que se prolongó, como veremos a lo largo de este estudio, durante más de 25 años.

Hemos compuesto un plano-croquis (fig. 3) que puede servir para situar sobre él algunos de los datos topográficos insertos en el relato de Fat.

(31) ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE GUIPUZCOA (Tolosa), Partido de Tolosa. Escribano Juan Antonio de Artola. Leg. 1222, 428-34.

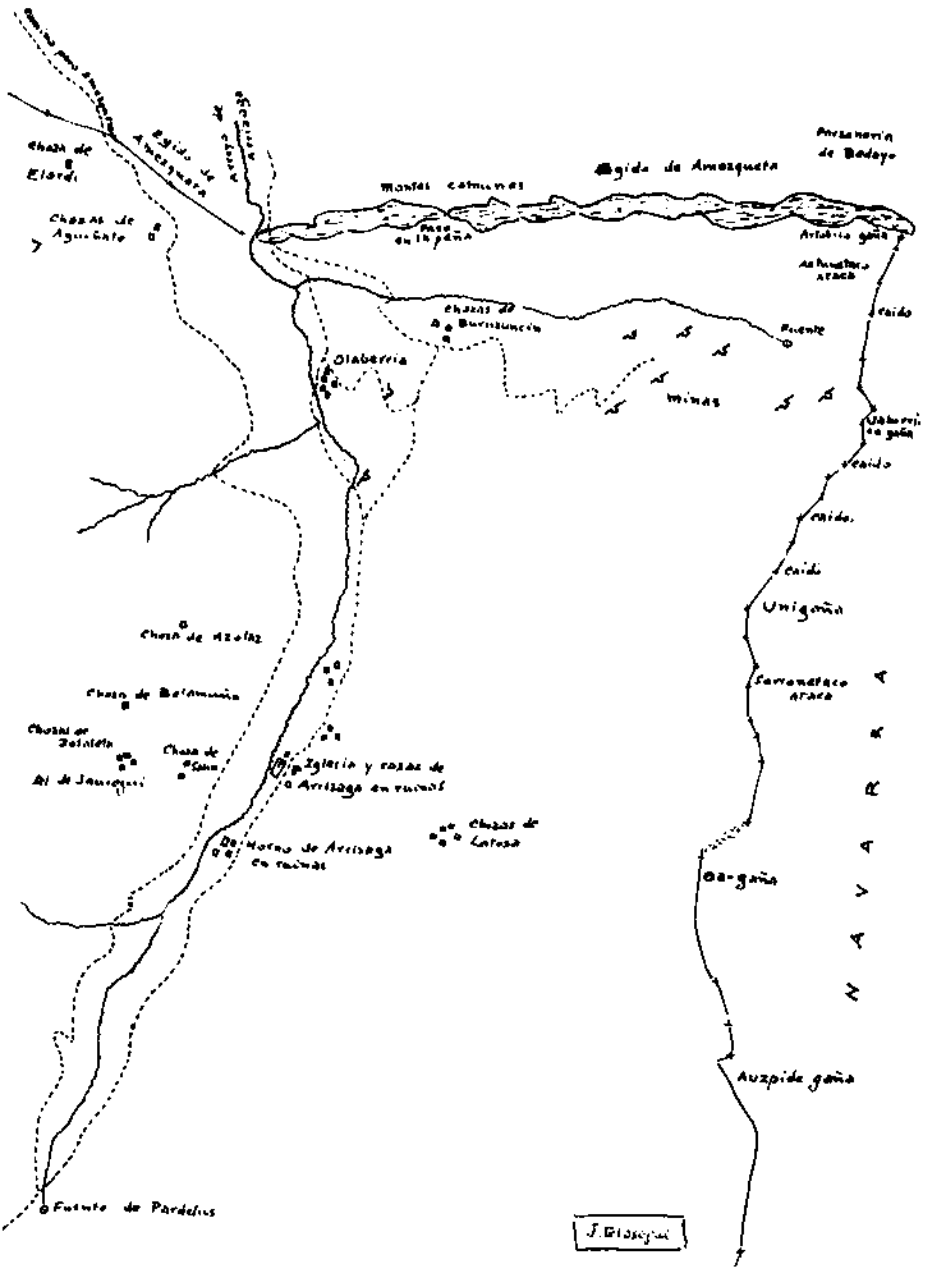

(Fig. 3) Croquis topográfico del sector de la Mina de Aralar, sacado de un plano del agrimensor Martín José Elzaguirre, Zaldibia 12 febrero 1883, que se conserva en el Archivo Municipal del Ayuntamiento de Amezketa.

Dice así éste:

En dicha Fábrica de Aralar a quince de octubre de mil setecientos sesenta y cinco ante mí el escribano pareció presente Christobal Fat... a afecto de hacer la declaración que... se le pide. Y dixo que desde la mañana del día onze de corriente mes y año a esta parte, ha visto con el cuidado que se requiere todas las minas y socabones de estas fábricas y en especial la mina principal, las que llaman de Conrraut y La Fuentecilla y el socabón de Santa Rosa y los demás que hai. Y también el Bocarde biejo, oficinas, metales, remientas, ingenios, instrumentos y todos los demás trauajos de dichas minas y Bocarde y lo mismo la nueva oficina que ha plantado Jorge Eberlin para separar y limpiar el metal. Como lo mismo se ha enterado a su satisfacción de la narratiba de dos requirimientos hechos el uno a pedimento de D.ª Felicia Gaston interesada en estas fábricas y el otro a pedimento de Don Frc.º de Baraibar administrador de las mismas, y de lo que a ellos respondieron los sujetos que fueron requeridos. Como también ha visto todos los metales del bocarde que se hallan en las plazuelas de la barraca o casa de Santa Rosa y la que hay dentro de ella y todo lo demás que le ha parecido ver, sin dejar de reparar y rexistrar paraje ni cosa que conduzca al presente asumpto y fin a que ha sido llamado, mediante lo qual hace su declaración en la forma siguiente.

Lo primero declara que ha sido informado de que el Sñór Don Manuel Bernardo de Quirós correxidor que fue de esta provincia hauia mandado que corriese de quenta del Inspector de estas fábricas la admisión y repudiación de los operarios que tubiese por combenientes y que él mismo o por otra persona lleuase la quenta y razón de las faltas y todo lo pasase al administrador para que siempre que uno o otro interesado se sintiese agraviado acudiese ante su S.ª para que se probidenciase lo combeniente; pero que, sin embargo a dicho auto, no le han dejado usar de tales facultades, y que este informe se lo ha hecho Juan Emberk que se halla con el cargo de Inspector de dichas minas.

Lo segundo, que también ha sido informado el declarante que Gracián de Gorostarzu residente en estas fábricas ha sido el que últimamente dirigió las minas que llaman de Conrraut y La Fuentecilla, las que hauiendo reconocido, ha hallado el

declarante, que la expresada de Conrraut está hundida y enterrada por falta de dirección y pericia de dicho Gracián, lo que no hubiera sucedido si la hubiera apuntalado con maderas conforme práctica y estilo de minas; y que por la misma razón se halla perdida también la mina de la Fuentecilla, causando por ello notables perjuicios a las compañías, que el declarante no puede regularlos porque según ha visto el declarante encierran dichas minas mena de mui buena calidad que puede producir mucho beneficio a las compañías pero que no es irremediable el daño sino que encargándolo las compañías a un sujeto práctico e inteligente éste aprovecharía el metal encerrado y pondría corrientes ambas minas, a más tardar en espacio de seis meses con sólo dos mineros prácticos que traujasen de día y otros dos de noche.

Lo tercero que ha visto también la casa de Santa Rosa que está ejecutada enfrente del socabón de este nombre y que es impostura el decir que no está efectuada o fabricada en paraje proporcionado porque no se pudo por ahora fabricar en otro paraje más bentajoso y de más utilidad para las Compañías; y sólo prebiene que si dichos interesados resolbieren dar nueba comunicación al dicho socabón de Santa Rosa, por la parte de abajo que mira a Amezqueta se podrá hacer otra casa o barraca que por su situación bentajosa será más clara y gozará de más luz para el trauajo que la que tiene la que está ejecutada y que mediante la ejecutada está cierto el declarante que las Compañías no han tenido perjuicio alguno sino muchísima utilidad.

Lo quarto que también ha visto la plazuela de Santa Rosa y aunque es corta, está cierto de que no ha podido ni puede lleuar el río más metal que tal qual pedazo que se escapa o bolca cuando se saca en las carretas o se reparte entre ambas compañías sin que esta pérdida sea de consideración.

Lo quinto que también ha visto el Bocarde biejo y lo que acerca de él contienen los requerimientos de Doña Felizia Gaston y Don Frc.º Baraibar y declaraciones que hicieron los requeridos y ha hallado que está dicho Bocarde con los aparatos e instrumentos necesarios y sólo ha reparado y notado que las mesas de limpiar y separar el metal no están conforme deuieron, sino un poco empinadas, más de lo que deuieron; pero que este defecto se puede remediar fácilmente con muy

poco coste. Que en todo Bocarde por más cuidado que se ponga se lleua el agua alguna parte de metal; pero que en éste de Aralar lo que ha notado y reparado con todo cuidado es que por falta de cuidado, es que por falta de pericia, han hecho llevar al agua muchísimo metal en gravísimo perjuicio de los interesados, que por la parte más corta regula en mil pesos anuales y esto no hubiera sucedido ha hauer separado la mena como se suele y practica en otras fábricas, dejando sólo para Bocarde las piedras que demuestran poco metal; separando la menuda y líquida para la fundición, así como ahora la practica Jorge Eberlin con los ingenios que ha puesto.

Lo sexto que de la misma suerte ha visto y reconocido toda la mena que está dejada para Bocarde en las plazuelas del socabón de en medio, en las de Conrraut, plazuela y barraca de Santa Ana y lo que acerca de estos hablan los requerimientos y declaraciones; y ha hallado que en dichas plazuelas y montones crecidos que se hallan, se puede separar muchísima cantidad de puro metal y de bocarde, separando la piedra superflua y que esto se conseguirá de la suerte que ha comenzado a separar y limpiar dicha mena el referido Jorge Eberlin, porque éste es muy práctico para ello y tiene puestos como tal los ingenios e instrumentos necesarios que son los que se usan en otras fábricas y en la próxima de Lattur llamada Baigorri. De que dichos instrumentos se han de seguir muchísimas ventajas e utilidades, lo uno porque evitarán la conduzión de piedra superflua y coste de el que de separarla o no hay muchísima diferencia en el coste de dicho acarreto: y lo otro, porque se limpia el metal líquido y de Bocarde separándole todo el lodo y dejándole líquido; en que también se ahorra el gasto del acarreto del lodo, que tiene mucho: y lo otro porque aunque en las fundiciones se bendrá a fundir con menos carbón y con mucha más facilidad que hasta ahora se ha practicado en estas Fábricas de Aralar: y añade que esta nueba inbención de limpiar y separar la mina y piedra se descubrió ahora treze años en las fábricas de Baigorri del Reino de Francia en donde la ejercitó y aprendió Jorge Eberlin quien en la primabera última de este año llegó a éstas de Aralar, a cuyos interesados y aministrador les propuso esta bentaja y combeniencia y por tanto le han hecho poner los ingenios e instrumentos que para el principio eran necesarios: y los ba aumentado para mejor perfección de esta obra utilísima; y que dichos ingenios e instru-

mentos se reduzen a plantar unos cubos de madera con zellos de fierro, ha hacer unas cribas de alambre delgado y las demás de mediano y más recio; unas ascas y mesas de madera con sus palas de fierro y rastrillos y otras menudencias del arte que no tienen mucho coste ni el gasto ni salarios de los que se han de emplear en lo referido tendrán suma de consideración, comparando con el grandísimo beneficio que resulta y resultará de esta nueba inbención, favor de dichos instrumentos y de la Real Hacienda mientras duraren las fábricas. Que con la mena que se puede separar de los montones que están dejados para Bocarde en las mencionadas plazuelas, y por poco que se arranque de los minerales, considera y tiene por cierto el testigo habrá la bastante y necesaria para fundir en tres hornos por espacio de tres años estos trabajando dichos hornos en los tiempos y de la suerte que hasta ahora han corrido en estas fábricas porque cada semana con interpolación de los días festivos, limpierá y separará dicho Eberlin cinquenta quintales de mena sin mucha dificultad.

Lo séptimo que también ha visto la presa de que tratan los requeimientos y hauiéndose también informado el declarante de Tomás Lorbes fundidor de estas fábricas y según se le ha asegurado, llebó dicha presa la abenida de aguas del día veinte de Junio último de este año, dejando solamente una madera que estaba quebrada y cansada; y que dicho administrador Baraibar hauía intentado hazerla de nuebo y que en efecto hicieron, dejando en el cimiento dicha madera quebrada y cansada; y que a ocho días de fabricación, de nuebo la llebó otra abenida; y según esta relación tiene por sí por cierto el declarante que por no haber puesto madera nueba en dicho cinto en lugar de la bieja, la llebó segunda vez dicha habenida; y aun ahora que de nuebo está fabricada dicha presa si no se atiende añalmente a reforzarla tiene peligro de que la lleue la agua, y que todo esto se remediará con hazerla de piedra, con su violadura; y sería permanente.

Lo octabo que también ha visto en dichos requerimientos el cargo hecho a Pedro Puy y su respuesta, por lo qual y por lo que el declarante tiene visto y se practica en otras fábricas iguales, tiene por combeniente y es preciso para el buen gobierno, que el mayoral de cada socabón tenga a su custodia la pólbora, vallena y velas de sebo necesarias para trauajar en aquel socabón; y el que lleve y dé razón diaria y puntual de

lo que se consume, al administrador de la fábrica; como también la quenta de los minaqueros y peones que trauajan, y si éstos son sujetos capaces o no para el trauajo, para tomar las debidas providencias de mantener o despedir a los tales minaqueros y peones o de señalarles los competentes salarios y de que no hacerse así es claro que correrá en perjuicio de los interesados de las fábricas.

Lo nobeno que el declarante considera por cosa precisa el que dichos interesados soliciten un Inspector que tenga esperiencia y conocimiento de minas, que sepa leer y escribir y sacar planos, para dar a entender a los interesados y al Real Patrimonio puntualmente la noticia del estado de las minas y de fundiciones y de todo lo demás que es necesario en iguales fábricas, y porque dicho Juan Emberk no saue leer ni escriuir ni puede formar los planos referidos y dirigir en todo lo que es combeniente en las minas como auajo lo dará a entender el declarante.

Que lo mismo tiene por combeniente y cosa precisa para el buen gobierno y beneficio de minas e interesados que dicho Inspector tenga la facultad de admitir y despedir minaqueros y peones y de señalarles sus respectibos salarios conforme la habilidad que mostraren y que le mismo haya de elejir y nombrar Mayorales peritos para los socabones, sin que en todo lo referido se mezcle otra persona alguna, porque de mezclarse suele resultar la embidia y emulación y otras cosas que acarrean perjuicios notables para las compañías y Real Hacienda; y según se persuade y está informado el declarante, ha sucedido todo ello en estas fábricas desde que salió de ellas el inspector D. Juan Unquer.

Que también ha visto el declarante con el cuidado que se requiere la mina principal y sus socabones y entre ellos el de Santa Rosa y que este último, según se le ha informado por personas desinteresadas, le dirigió desde sus principios el referido Juan Emberk hasta llegar a abrir e internar en 183 estados de la medida regular de minas; y en lo que ha reparado el declarante es que deuiendo dicho Emberk continuar en lleuar vía recta dicho socabón hasta que encontrase el filón principal, se desbió de la bía recta en 33 estados a la parte izquierda, en perjuicio de las Compañías. Porque en este trauajo inútil y errado, contempla el declarante gastaron dichos

interesados 330 pesos en salarios de minaqueros, peones, pólbora y vallena; pero debe de advertir el declarante que aunque dicho Emberk en su idea, siguió errado en la parte desbiada, pasaba nobstante a tropezar con filón de mena que está a la parte izquierda del referido socabón, al qual con el tiempo se enderezarán desde la abertura de dichos 33 estados aunque nada de esto debió discurrir dicho Emberk.

Que bolbiendo a seguir dicho filón o socabón de Santa Rosa desde el paraje donde se desbió dicho Emberk en 77 estados y 2 pies que además se abrió por Gracián de Gorostarzu, se encontró el filón principal de dicha mina. Que al socabón así abierto le dieron dichos Emberk y Gracián demasiado pendiente; que desde su principio hasta el filón lo que más tiene llega a cinco estados por cuyo motibo ha sido y es preciso hacer pozos para dibertir la agua con mucho costo y trauajo; pero que este defecto se puede remediar con facilidad anibelando y quitando la demasiada altura aprobechándose al mismo tiempo de la mina que saldrá en lo anibelado.

Que desde dicho filón principal a la parte izquierda se descubren tres betas de mena apartadas las unas de las otras en cosa de 2, 3 y 4 estados y que en todas tres hay mina pura y de Bocarde y la demuestran en anchura de 3 y 4 pies en partes; y en otras de 6 a 8 pies con una piedra suabe y fácil que promete todas las señales de piedra pura y de bocarde.

Que en dicho filón principal ha trauajado dicho Emberk con toda perfección y que para proseguir así en adelante y aprovechar del beneficio que promete el filón, contempla el declarante por cosa precisa comenzar con el tiempo a hacer otra galería en el llano, de la parte de Amezqueta, sobre un filón que se descubre (parece que ba juntando con los otros en el centro) en 260 estados de entrada, en profundidad de 35 a 36 estados. Que esta galería se ha de lleuar según regla desde su principio, sin desviarse de la línea recta, y que en cada estado que fuere abriendo se le haya de dar una onza de subida hasta su conclusión, para dar corriente a la agua. Y que esta galería haya de lleuar de alto 7 pies y 4 de ancho; a saber esta anchura como en 135 estados, y en adelante de 3 pies.

Que trauajada esta galería, será de muchísima utilidad para los interesados y Real Hazienda, porque se ahorrarán muchos gastos que la compañía podía tener en hazer pozos para la

agua y otros gastos que serían indispensables y porque con nueba comunicación se hazen más permanentes y durables las minas.

Que el Inspector y Mayorales tenderán entendido que aunque el filón de mina se descarte a la derecha o a la izquierda dejando de dar mina, no han dejar por ello de seguir la galería recta porque el filón bendrá a su principio; y en el caso de que la comunicación del aire faltare, podrán hacer otras trompas con tablas y ponerlas por la parte de arriba bien aseguradas en dicha galería embetunadas por la parte de dentro, y que tengan 10 pies de largo y 1 pie de ancho, y así a proporción que baian adelantándose en la galería se junta siempre una trompa por la espalda para lleuar el aire, lo que resultará en beneficio del laboramte y minero, de que debían hauer estado en quenta antes de ahora dicho Inspector y maiorales; y siempre que tenga correspondencia el filón principal con la nueba galería que se ha de hacer, no habrá necesidad de dichas trompas y entonces tiene por cierto el declarante que las tres betas que quedan ahora a mano izquierda del filón principal bendrán a juntarse con éste, en grande beneficio de dichos interesados y Real Hazienda, porque podrán arrancar mina de todas las dichas betas con mucha abundancia, sin peligro de errar en ellas.

Que dicho Emberk en la mina principal y Gracián en las de Conrraut y Fuentecilla, ambos han errado en no dejar pilares de piedra para substener la carga del monte y ahorrar mucha madera, lo que ha sido en perjuicio de los interesados.

Que por la parte baxa de Santa Rosa se descubre un filón a la otra parte de la regata poco más abajo desde donde se debe principar la nueba galería, al que le podrán seguir siempre que quisieren los interesados para descubrir lo que hubiere en él.

Que en el Bocarde biejo hay seis mazos que trauajan desmenuzando mena en agua; y ahora para mayor utilidad y provecho de interesados y Real Hazienda le parece preciso que dejando 3 mazos para trauajar en agua, con los otros tres se trauaje en seco como bien lo sabe y entiende Jorge Eberlin quien pondrá corriente esta obra sin mucho coste.

Primero se prebiene que la obligación de un maioral es que a la mañana y a la tarde cuando la jente ha de entrar al trauajo, han de ser los primeros en asistir a los socabones y

partes de su destino y señalar a cada uno el puesto donde se ha de ocupar proveiéndoles con lo necesario para aquel trauajo.

Que después que los dejen en el trauajo, a algunas horas, han de rexistrar los maiorales la labor que ban haciendo los mineros y peones y tomar razón para auisar al Inspector para que si combiniere lo vea en persona y dé sus providencias.

Que también tenga en quenta si el minero o lauorante trauaja o no como debe en las horas destinadas, y si conociere que alguno ha trasnochado o está tocado de vino, privarle del trauajo de aquel día, porque el hombre que ha perdido la noche o el día embriagándose, no puede cumplir con su obligación en el trabajo.

Que también hayan de dar quenta dichos maiorales de la pólbora que reciuen, qué tiros se han hecho y de lo que les ha sobrado; como de las velas y vallenas que reciuieren porque en esta parte, si no se procede con toda legalidad puede resultar mucho perjuicio a los interesados.

Que también, cada uno en su puesto, ha de tener prontos todos los pertrechos necesarios para el trabajo para que por su falta no estén ociosos los minaqueros y peones.

Que también ha de tener quenta de apuntalar donde corresponde con madera, para que no caiga el monte y pierda gente y trauajo; y si conociere que el paraje no es muy seguro dejará unos pilares de piedra para fortificación y seguridad del monte, esto es, para que no caiga.

Todo lo qual declaró por verdad según su sauer y leal entender, en que habiéndosele leído se afirma y ratifica de nuebo, declarando ser de edad de 42 años cumplidos, y en fe de lo sobredicho firmé yo el escribano.

Ante mí Juan Antonio de Artola.

Estimamos el informe de Fat especialmente interesante. Nos permite aquilatar debidamente su personalidad de director de empresa de disciplinado carácter; de hombre ordenado, formado totalmente «a la alemana».

Celebraremos que la sucinta narrativa de Fat pueda ser útil; en un futuro, a posibles interesados en estas minas y cobre de Aralar; y hoy, para facilitar curioso reconocimiento y rememoración de las labores realizadas en aquella lejana época en Arritzaga-Buruntzuzin y tan minuciosamente descritas por Fat.